



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Público

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79881

SANTIAGO, 14 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Juan Bernardo ROSENRO MOLESTINA de nacionalidad ECUATORIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de catorce días, válido desde el 19/06/2021 hasta 03/07/2021

Contratado por GATE GOURMET CATERING CHILE LIMITADA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: kLdt8agBzxsHejy103ZxLA==

fgr

ID DOC : 19025906

Nº Int 13663460 [671a]14/06/2021

Distribución:

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes